

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

625

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, del Viceconsejero de Seguridad, por la que se conceden subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico.

La orden de 27 de octubre de 2020, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en Euskadi para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico (BOPV n.º 215, de 30 de octubre de 2020).

De conformidad con el artículo 11 de la citada orden, y visto el informe de la Comisión de valoración de la Dirección de Juego y Espectáculos,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a los solicitantes relacionados en el anexo las subvenciones que en el mismo se determinan.

Segundo.– Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Seguridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación expresa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2020.

El Viceconsejero de Seguridad,
JOSU ZUBIAGA NIEVA.

jueves 4 de febrero de 2021

ANEXO

Onuraduna/Beneficiario	Aurkeztutako programa / Programa presentado	Kopurua/Importe
Etorkintza	«Talleres de prevención de juegos de azar y apuestas deportivas entre adolescentes y jóvenes».	10.101,97 €
Ekintza-aluviz	«Pregúntales a ellxs».	13.500 €
Asajer	«Cuando jugamos en red, todo es más rápido».	9.000 €
Kiribil sarea	«Pausuz pausu osasuntzen».	4.000 €
Izan	«Proyecto de información y prevención universal del juego patológico».	16.239 €
Goitibera aldizkaria	«Goitibera aldizkaria 320».	984,27 €